



**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
NO. OM-CESPM-112-2018**

“SUMINISTRO DE REFACCIONES Y EQUIPOS DE BOMBEO PARA LA CESPM”

SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO ECONÓMICO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 10:30 horas del día 03 de julio de 2018, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional No. **OM-CESPM-112-2018** para la “**Suministro De Refacciones Y Equipos De Bombeo Para La CESPM**”.

La C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, Jefe del Departamento de Licitaciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, la C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13 último párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes, por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se procede a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional No. **OM-CESPM-112-2018** para la “**Suministro De Refacciones Y Equipos De Bombeo Para La CESPM**” en términos del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Procedimiento de Licitación Pública Regional No. OM-CESPM-112-2018 para la "Suministro De Refacciones Y Equipos De Bombeo Para La CESPM".

RESEÑA CRONOLÓGICA

1. El día 08 de junio de 2018, se publicó en el Diario "El Mexicano" de circulación Estatal, en el Diario Oficial del Estado, así como en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales "ComprasBC", la convocatoria No. CESPM 112 para la Licitación Pública Regional número No. **OM-CESPM-112-2018** para la "Suministro De Refacciones Y Equipos De Bombeo Para La CESPM" misma que se realizaría con recursos propios aprobados para el ejercicio fiscal 2018.
2. A las 12:00 horas del día 12 de junio de 2018, venció en plazo para la recepción de cuestionarios con relación a las dudas que pudieran surgir respecto a las Bases de Licitación, llevándose a cabo Junta de Aclaraciones el día 15 de junio de 2018.
3. Con fecha del 22 de junio de 2018, se tuvieron por presentados en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de 7 (siete) Licitantes; para proceder en ese mismo acto a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas, de lo cual se levantó el acta correspondiente.
4. Tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, el día 29 de junio de 2018, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentadas por los Licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, quedando asentadas en el acta respectiva.
5. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los participantes y quedando asentado en el acta respectiva.

ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los Licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
CONSTRUCTORA ELECTRICA HACAME S. DE R.L. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
SERGIO ALANIS MUNIZ/ALVIS DIAGNOSTICS	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
EQUIPO INDUSTRIAL Y SUMINISTROS MEDICOS S. DE R.L. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
ARANDA SISTEMAS Y EQUIPOS HIDRAULICOS S. DE R.L. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
KURODA NORTE S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
BINASA MEXICALI S. DE R.L. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
ULISES ANGEL KIRIAKIDES GARCIA	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de la propuesta técnica recibida, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las Bases de Licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

LICITANTE	EVALUACION DOCUMENTAL
ULISES ANGEL KIRIAKIDES GARCIA	<p>CUMPLE</p> <p>Para los PAQUETES 1 y 4 en que participa; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional.</p>
BINASA MEXICALI S. DE R.L. DE C.V.	<p>CUMPLE</p> <p>Para el PAQUETE 1 en que participa; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional.</p>

<p>SERGIO ALANIS MUNIZ/ALVIS DIAGNOSTICS</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para los PAQUETES 1, 2 y 4 en que participa; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional.</p>
<p>CONSTRUCTORA ELECTRICA HACAME S. DE R.L. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para los PAQUETES 1, 2 y 4 en que participa; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional.</p>
<p>KURODA NORTE S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para el PAQUETE 4 en que participa; debido que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso A) de las bases de la presente licitación, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>A. Propuesta Técnica.- Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el anexo 1 de estas bases de Licitación, respecto de los bienes que se propone suministrar en original <u>debidamente firmada por el representante legal del licitante</u>, con fundamento en el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta. Así mismo señalará como mínimo las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1 de estas bases de Licitación. <u>Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo la garantía, marca, modelo y cantidad, de los mismos, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación.</u></p> <p>De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1, en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desechada.</p> <p>NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.</p> <p>Una vez analizada la propuesta técnica presentada por el licitante para la partida 1, 2 y 3 del paquete 4 en que participa, se puede observar que el proveedor ofrece un equipo de bombeo en el cual los tazones son de material hierro fundido, mas sin embargo se aclara que el material de construcción solicitado debe ser de acero inoxidable incumpliendo con lo solicitado de acuerdo a las especificaciones técnicas, en consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso A).</p> <p>Por lo tanto y derivado de lo anterior la Convocante considera que el licitante no cumple con lo exigido en las Bases de la presente licitación.</p>

	<p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 3.1, 8.1 inciso A) y B), 20.1, 26.1, de las bases de licitación y la Junta de Aclaraciones, SE DESECHA SU PROPUESTA para el PAQUETE 4 en que participa.</p>
<p>EQUIPO INDUSTRIAL Y SUMINISTROS MEDICOS S. DE R.L. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para el PAQUETE 3 en que participa; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para los PAQUETES 1, 2 y 4 en que participa, debido que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso A) e I) de las bases de la presente licitación, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>A. Propuesta Técnica.- Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el anexo 1 de estas bases de Licitación, respecto de los bienes que se propone suministrar en original <u>debidamente firmado por el representante legal del licitante</u>, con fundamento en el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta. Así mismo señalará como mínimo las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1 de estas bases de Licitación. <u>Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo la garantía, marca, modelo y cantidad, de los mismos, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación.</u></p> <p>De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1, en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desechada.</p> <p>NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.</p> <p>I. Catálogos, folletos o fichas técnicas de los bienes a suministrar por parte del fabricante únicamente cuando el bien ofertado sea similar o equivalente al solicitado, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga, como se indica a continuación:</p>

M

1. Se aceptarán catálogos, folletos o fichas técnicas originales de fabricante.

2. Podrán ser bajados de internet en formato PDF, impreso en original.

3. Podrá ser información impresa directamente de la página de internet.

Para los puntos 2 y 3 cuando la impresión no indique la dirección electrónica, deberá anexar en hoja membretada dicha dirección a efecto de corroborar la información. Ningún documento debe presentar alteraciones. En cada catálogo, folleto o ficha técnica se señalará el artículo cotizado, el número de partida a la que corresponde y el sello de la empresa licitante, en caso contrario se considerara que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada. Los catálogos, folletos o fichas técnicas podrán ser entregados en idioma español o inglés. Cuando sea otro idioma deberán ser traducidas al español en hoja membretada, y firmadas por el licitante.

El catalogo, folleto o ficha técnica y en su caso la traducción del mismo, deberá contener al menos lo relativo a las siguientes especificaciones:

- a) Descripción general del bien.
- b) Listado y descripción de componentes.
- c) Listado y descripción de accesorios adicionales y normas con las que cumple.
- d) La traducción no deberá ser una transcripción de las especificaciones requeridas en las partidas correspondientes, sino una traducción al idioma español de cada catálogo, folleto o ficha técnica de acuerdo a lo que establece y ofrece el fabricante.

En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A) del punto 8.1 de estas bases) y los catálogos de bienes a suministrar presentados por el licitante, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.

Una vez analizada la propuesta técnica presentada por el licitante se puede observar que para la partida 3 del paquete 1 en que participa, este ofrece en su propuesta técnica un modelo tipo 6308-2ZC3, mas sin embargo se advierte que se está solicitando un modelo tipo 6303-2ZC3, por lo tanto, al ofertar otro modelo distinto al solicitado debió presentar ficha técnica de bienes a suministrar y este no lo presenta incumpliendo con lo solicitado

en el punto 8.1 inciso I). En consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I).

Así mismo, una vez analizada la propuesta técnica presentada por el licitante, se puede observar que si bien es cierto presentó propuesta técnica para las partida 10 del paquete 1, este ofrece en su propuesta técnica un modelo 6324-MC3, mas sin embargo se advierte que en su ficha técnica de bienes a suministrar presenta un modelo 6324 M/C3VL2071, por consiguiente existe discrepancia entre su propuesta técnica y su ficha técnica de bienes incumpliendo con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I). En consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I).

Así mismo, una vez analizada la propuesta técnica presentada por el licitante, se puede observar que si bien es cierto presentó propuesta técnica para las partida 11 del paquete 1, este ofrece en su propuesta técnica un modelo 7226 B/MPUA, mas sin embargo se advierte que en su ficha técnica de bienes a suministrar presenta un modelo 7226BCBM, por consiguiente existe discrepancia entre su propuesta técnica y su ficha técnica de bienes incumpliendo con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I). En consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I).

Así mismo, una vez analizada la propuesta técnica presentada por el licitante, se puede observar que si bien es cierto presentó propuesta técnica para las partida 16 del paquete 1, este ofrece en su propuesta técnica un modelo 7324-BMPUA, mas sin embargo se advierte que en su ficha técnica de bienes a suministrar presenta un modelo 7324BCBM, por consiguiente existe discrepancia entre su propuesta técnica y su ficha técnica de bienes incumpliendo con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I). En consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I).

Así mismo, se puede observar que para su propuesta técnica presentada para la partida 17 del paquete 1 en que participa, el proveedor ofrece un modelo 3310-A-2RS1-C3 en el cual por sus especificaciones indican una capacidad dinámica de 90 KN, una capacidad de carga estática de 64 KN, una carga límite de fatiga de 2.75 KN y una velocidad límite de 4,300 rpm, mas sin embargo, se advierte que se está solicitando un modelo 3310-BD-TVH-C3 en el cual por sus especificaciones indican una capacidad dinámica de 93 KN, una capacidad de carga estática de 70 KN, una carga límite de fatiga de 4.7 KN y una velocidad límite de 6,500 rpm, en consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso A).

Así mismo, se puede observar que para su propuesta técnica presentada para la partida 10 del paquete 2 en que participa, este NO oferta modelo alguno, por lo tanto se considera que su propuesta no cumple con lo solicitado por la convocante de conformidad con el punto 8.1 inciso A).

Así mismo, se puede observar que para su propuesta técnica presentada para la partida 11 del paquete 2 en que participa, este oferta la cantidad de

	<p>1 pieza, mas sin embargo se puede advertir que se está solicitando la cantidad de 2 juegos, en consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso A).</p> <p>Así mismo, se puede observar que para su propuesta técnica presentada para la partida 4, 5 y 6 del paquete 4 en que participa, este NO oferta modelo alguno, por lo tanto se considera que su propuesta no cumple con lo solicitado por la convocante de conformidad con el punto 8.1 inciso A).</p> <p>Así mismo, se puede observar que para su propuesta técnica presentada para la partida 1, 2, 3, 7, 8, 9, 10 y 11 del paquete 4 en que participa, este oferta "piezas", mas sin embargo se puede advertir que se está solicitando que sean "equipos", en consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso A).</p> <p>Derivado de lo anterior la Convocante considera que el licitante no cumple con lo exigido en las Bases de la presente licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 3.1, 8.1 inciso A) e I), 20.1, 26.1, de las bases de licitación y la Junta de Aclaraciones, SE DESECHA SU PROPUESTA para el PAQUETE 1, 2 y 4 en que participa.</p>
<p>ARANDA SISTEMAS Y EQUIPOS HIDRAULICOS S. DE R.L. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para los PAQUETES 2 y 3 en que participa; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para el PAQUETE 1 en que participa, debido que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I) de las bases de la presente licitación, de conformidad con lo siguiente:</p> <p><i>I. Catálogos, folletos o fichas técnicas de los bienes a suministrar por parte del fabricante únicamente cuando el bien ofertado sea similar o equivalente al solicitado, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas; en el entendido de que estos no contendrán impartes o costos de dichos bienes bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga, como se indica a continuación:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <i>1. Se aceptarán catálogos, folletos o fichas técnicas originales de fabricante.</i> <i>2. Podrán ser bajados de internet en formato PDF, impreso en original.</i>

3. Podrá ser información impresa directamente de la página de internet.

Para los puntos 2 y 3 cuando la impresión no indique la dirección electrónica, deberá anexar en hoja membretada dicha dirección a efecto de corroborar la información. Ningún documento debe presentar alteraciones. En cada catálogo, folleto o ficha técnica se señalará el artículo cotizado, el número de partida a la que corresponde y el sello de la empresa licitante, en caso contrario se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada. Los catálogos, folletos o fichas técnicas podrán ser entregados en idioma español o inglés. Cuando sea otro idioma deberán ser traducidos al español en hoja membretada, y firmadas por el licitante.

El catálogo, folleto o ficha técnica y en su caso la traducción del mismo, deberá contener al menos lo relativo a las siguientes especificaciones:

- a) Descripción general del bien.
- b) Listado y descripción de componentes.
- c) Listado y descripción de accesorios adicionales y normas con las que cumple.
- d) La traducción no deberá ser una transcripción de las especificaciones requeridas en las partidas correspondientes, sino una traducción al idioma español de cada catálogo, folleto o ficha técnica de acuerdo a lo que establece y ofrece el fabricante.

En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A) del punto 8.1 de estas bases) y los catálogos de bienes a suministrar presentados por el licitante, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.

Una vez analizada la propuesta técnica presentada por el licitante se puede observar que para las partidas 1, 12 y 13 del paquete 1 en que participa, este ofrece en su propuesta técnica para la partida 1 un modelo tipo 6219-C3, para la partida 12 un modelo 7903-B y para la partida 13 un modelo 7910-B, mas sin embargo se advierte que se está solicitando para la partida 1 un modelo tipo 6219-2ZC3, para la partida 12 un modelo 7903-BEP Y para la partida 13 un modelo 7910-BECCP, por lo tanto, al ofertar otro modelo distinto al solicitado debió presentar ficha técnica de bienes a suministrar y este no lo presenta incumpliendo con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I). En consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de

	<p>conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I).</p> <p>Derivado de lo anterior la Convocante considera que el licitante no cumple con lo exigido en las Bases de la presente licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 3.1, 8.1 inciso I), 20.1, 26.1, de las bases de licitación y la Junta de Aclaraciones, SE DESECHA SU PROPUESTA para el PAQUETE 1, en que participa.</p>
--	--

Tomando en consideración lo antes expuesto el "Comité de Adquisiciones" acordó:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica de los Licitantes: **ULISES ANGEL KIRIAKIDES GARCIA** para los paquetes 1 y 4 en que participa, **BINASA MEXICALI S. DE R.L. DE C.V.** para el paquete 1 en que participa, **SERGIO ALANIS MUNIZ/ALVIS DIAGNOSTICS** para los paquetes 1, 2 y 4 en que participa, **CONSTRUCTORA ELECTRICA HACAME S. DE R.L. DE C.V.** para los paquetes 1, 2 y 4 en que participa, **EQUIPO INDUSTRIAL Y SUMINISTROS MEDICOS S. DE R.L. DE C.V.** para el paquete 3 en que participa y **ARANDA SISTEMAS Y EQUIPOS HIDRAULICOS S. DE R.L. DE C.V.** para los paquetes 2 y 3 en que participa; **CUMPLE** con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se tiene por aceptadas las mismas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

En este mismo sentido, se hace especial mención que los participantes: **KURODA NORTE S.A. DE C.V.** para el paquete 4 en que participa, **EQUIPO INDUSTRIAL Y SUMINISTROS MEDICOS S. DE R.L. DE C.V.** para los paquetes 1, 2 y 4 en que participa y **ARANDA SISTEMAS Y EQUIPOS HIDRAULICOS S. DE R.L. DE C.V.** para el paquete 1 en que participa; **NO** cumplen con los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación; por las razones que han quedado asentadas en el cuadro que antecede, por tal motivo se desechan sus propuestas para la adjudicación de dichas partidas.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los licitantes cuyas Propuestas Técnicas fueron aceptadas por cumplir con los requisitos establecidos

en las bases de licitación, dándose lectura al monto total de los servicios a contratar, mismas que para debida constancia fueron firmadas por quienes participaron en el acto.

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
ULISES ANGEL KIRIAKIDES GARCIA	Propuesta Total \$5'749,138.60 M.N. Mas el 16% del I.V.A.
BINASA MEXICALI S. DE R.L. DE C.V.	Propuesta Total \$455,383.51 M.N. Mas el 16% del I.V.A.
SERGIO ALANIS MUNIZ/ALVIS DIAGNOSTICS	Propuesta Total \$3'789,745.00 M.N. Mas el 16% del I.V.A.
CONSTRUCTORA ELECTRICA HACAME S. DE R.L. DE C.V.	Propuesta Total \$3'787,649.42 M.N. Mas el 16% del I.V.A.
EQUIPO INDUSTRIAL Y SUMINISTROS MEDICOS S. DE R.L. DE C.V.	Propuesta Total \$4'457,050.70 M.N. Mas el 16% del I.V.A.
ARANDA SISTEMAS Y EQUIPOS HIDRAULICOS S. DE R.L. DE C.V.	Propuesta Total \$1'948,151.88 M.N. Mas el 16% del I.V.A.

Así mismo se procedió a la revisión de las propuesta antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso A) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, identificados dentro del punto 8.1 incisos J) y K) de las Bases de Licitación, consistentes en el Catálogo de Conceptos y la Propuesta Económica.

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA (FORMATO)
ULISES ANGEL KIRIAKIDES GARCIA	PRESENTO	PRESENTO
BINASA MEXICALI S. DE R.L. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO
SERGIO ALANIS MUNIZ/ALVIS DIAGNOSTICS	PRESENTO	PRESENTO
CONSTRUCTORA ELECTRICA HACAME S. DE R.L. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO
EQUIPO INDUSTRIAL Y SUMINISTROS MEDICOS S. DE R.L. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO

ARANDA SISTEMAS Y EQUIPOS HIDRAULICOS S. DE R.L. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO
--	----------	----------

Posteriormente se realizó el análisis detallado de la Propuesta Económica aceptada cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente licitación.

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 de su Reglamento, el "Comité de Adquisiciones" aceptó la propuesta técnica y económica de los Licitantes: **ULISES ANGEL KIRIAKIDES GARCIA** para los paquetes 1 y 4, **BINASA MEXICALI S. DE R.L. DE C.V.** para el paquete 1, **SERGIO ALANIS MUNIZ/ALVIS DIAGNOSTICS** para los paquetes 1, 2 y 4, **EQUIPO INDUSTRIAL Y SUMINISTROS MEDICOS S. DE R.L. DE C.V.** para el paquete 3 y **ARANDA SISTEMAS Y EQUIPOS HIDRAULICOS S. DE R.L. DE C.V.** para los paquetes 2 y 3, toda vez que cumplen con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación No. **OM-CESPM-112-2018**, relativa al "SUMINISTRO DE REFACCIONES Y EQUIPOS DE BOMBEO PARA LA CESPM".

En este mismo sentido, "El comité de Adquisiciones" determina desechar la propuesta económica del licitante: **CONSTRUCTORA ELECTRICA HACAME S. DE R.L. DE C.V.** para los **PAQUETES 1, 2 y 4**; Toda vez que en su catálogo de conceptos no indica el precio en letra de cada una de las partidas que integran los paquetes en que participa incumpliendo con lo solicitado en el punto 10.1 de las bases de licitación.

Previo a la emisión del Fallo se hace mención que como resultado del análisis detallado del catálogo de conceptos el Presidente del Comité de Adquisiciones, en uso de la voz manifestó que es preciso dejar asentado que como resultado del análisis detallado de la propuesta económica del licitante:

BINASA MEXICALI S. DE R.L. DE C.V. para el paquete 1 cuya propuesta económica fue admitida, se pudo advertir que, en su formato de catálogo de conceptos presenta para la partida 3 un costo unitario por la cantidad de \$172.42 Pesos (ciento setenta y dos pesos 42/100 M.N.), y al asentarlos

con letra señala un costo unitario de (ciento setenta y dos pesos 72/100 M.N.), con fundamento en lo dispuesto con el punto 22.2 de las bases de la presente licitación, señala que prevalecerá el precio en letra, modificándose en consecuencia su propuesta económica para el paquete 1 al monto de \$ 455,385.31 Pesos (cuatrocientos cincuenta y cinco mil trescientos ochenta y cinco pesos 31/100 M.N.).

Así mismo, se hace mención que como resultado del análisis detallado de la propuesta económica presentada por los licitantes;

ARANDA SISTEMAS Y EQUIPOS HIDRAULICOS S. DE R.L. DE C.V. para el paquete 3 cuya propuesta resulto ser la propuesta más económica, se observa que esta se encuentra por encima del monto presupuestado por la dependencia para realizar la contratación; por lo que este Comité de Adquisiciones determina que el precio ofertado por el licitante **ARANDA SISTEMAS Y EQUIPOS HIDRAULICOS S. DE R.L. DE C.V. para el paquete 3 es insolvente**; por lo tanto se desecha en los términos que dispone el artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con el 43 de su reglamento, al sobrepasar el techo financiero con el que la dependencia solicitante cuenta para la contratación de estos servicios.

SERGIO ALANIS MUNIZ/ALVIS DIAGNOSTICS para el paquete 4 cuya propuesta resulto ser la propuesta más económica, se observa que esta se encuentra por encima del monto presupuestado por la dependencia para realizar la contratación; por lo que este Comité de Adquisiciones determina que el precio ofertado por el licitante **SERGIO ALANIS MUNIZ/ALVIS DIAGNOSTICS para el paquete 4 es insolvente**; por lo tanto se desecha en los términos que dispone el artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con el 43 de su reglamento, al sobrepasar el techo financiero con el que la dependencia solicitante cuenta para la contratación de estos servicios.

En consecuencia y toda vez que no existen propuestas solventes para los paquetes 3 y 4, este Comité con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; **procede a declarar DESIERTA el paquete 3 y 4**, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo

35, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se convocará en su momento al procedimiento de contratación que corresponda.

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los Artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, emite el:

-----FALLO DE LA LICITACIÓN NO. OM-CESPM-112-2018 -----

"Suministro De Refacciones Y Equipos De Bombeo Para La CESPM"

Para el "Suministro De Refacciones Y Equipos De Bombeo Para La CESPM" de conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, A continuación se indica el nombre de los Licitantes cuyas propuestas económicas fueron determinadas como solventes toda vez que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las Bases de Licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

LICITANTE	DETERMINACIÓN	PAQUETE
SERGIO ALANIS MUNIZ/ALVIS DIAGNOSTICS	Propuesta Solvente	PARA EL PAQUETE 1 y 2

Basándose en el análisis detallado de propuestas económicas el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01-OM-CESPM-112-2018.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de la propuesta económica se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar la contratación del "Suministro De Refacciones Y Equipos De Bombeo Para La CESPM" al Licitante:

SERGIO ALANIS MUNIZ/ALVIS DIAGNOSTICS para los PAQUETES 1 y 2 con un monto total que asciende a la cantidad de \$ 905,185.00 (novecientos cinco mil ciento ochenta y cinco pesos 00/100 Moneda Nacional) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado.

Así mismo el Comité establece que dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, pondrá a disposición de los Licitantes ganadores los contratos respectivos, debiendo presentar estos una garantía del importe total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los mismos.

Dado lo anterior se da por clausurado el acto de fallo de la presente Licitación.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal.-----

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

"EL PRESIDENTE"

GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO
Jefe de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de
Adquisiciones de Oficialía Mayor
en Suplencia del Oficial Mayor de Gobierno

"ORGANO REQUIRENTE"

PEDRO RAZO ARELLANO
En suplencia del titular de la Comisión Estatal de
Servicios Públicos de Mexicali

"VOCAL"

ALMA DELIA GALLEGO ARRIQUIDEZ
En suplencia del Titular del
Departamento Administrativo de la Oficialía Mayor

"CONTRALORIA"

ALEJANDRO NAVARRO ROMERO
En Representación De la Secretaria de Contraloría
y Transparencia Gubernamental

"COMPRADOR"

SALVADOR ZEPEDA OLGUIN
Oficialía Mayor de Gobierno del Estado

LICITANTES:

EMPRESA: Bincasa Mexicali S de RL de CV

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Magda Cans Lara

FIRMA: 

LICITANTES:

EMPRESA: ARANDA SISTEMAS Y EQUIPOS HIDRAULICOS S DE RL DE CV

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: ING. RAFAEL ROSAS

FIRMA: 

LICITANTES:

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

LICITANTES:

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

